

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

OBJETIVO

Realizar el trámite de autorización de las empresas prestadoras de servicios para el desarrollo de actividades de recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, mediante el análisis y evaluación de la documentación ingresada, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES





DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Almacenamiento de Residuos.- Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Empresa de Servicio de Manejo.- Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.

Recolección de Residuos.- Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

Residuo Peligroso.- Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosiva, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosas, represente un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

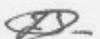
LFPA.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGMRP.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

RP's.- Residuos Peligrosos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de otorgamiento de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, está previsto en los artículos 150, 151 y 151 BIS fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y el Artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente; asimismo, la expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la licencia de uso de suelo por parte de la autoridad local competente.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por las personas físicas o morales interesadas en obtener el permiso de autorización para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) a través del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes deberá atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Así como, será responsable de revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- El trámite tiene un pago de \$2,377.00. que deberá efectuar en el formato: "Formato Fiscal No. 5", Declaración pago de derechos por concepto de evaluación de la solicitud, y en su caso, autorización para la instalación y operación de sistemas para la recolección y transporte de residuos peligrosos (Artículo 194-T, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - ⇒ Recolección y transporte.- SEMARNAT-07-01
 - ⇒ Almacenamiento y acopio temporal.- SEMARNAT-07-010-A (residuos industriales)
 - ⇒ Almacenamiento y acopio temporal.- SEMARNAT-07-010-B (biológico infecciosos)
- Para la entrega al Promovente de la autorización de recolección y transporte serán 30 días hábiles y para el trámite de almacenamiento temporal serán 21 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes de autorización recibidas) x 100%

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE RESIDUOS PELIGROSOS
 124-SGPARN.06-1
 31-MAR-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos debidamente requisitados, para decidir en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de su ingreso en el CIS si se integra o no el expediente de la solicitud de autorización de empresas prestadoras de servicios (anexos 1 ó 2), adjuntando a cada formato la "Hoja General de Registro" (anexo 3).
	2	Realiza revisión técnica del contenido de la documentación presentada para integrar o no el expediente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el marco normativo correspondiente y se registra en SINAT para dar de alta el trámite solicitado.
	3	Determina considerando la revisión técnica realizada a los documentos proporcionados solicitar o no la opinión técnica a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o grupos de expertos. <i>REQUIERE DE OPINIÓN TÉCNICA</i>
	4	Elabora en original y copia oficio, solicitando opinión técnica a la solicitud de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos presentada.
	5	Recaba rúbrica del Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y firma de autorización del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio elaborado y distribuye el original a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o grupos de expertos involucrados, obteniendo en la copia acuse de recibido para su control y seguimiento.
	6	Recibe por escrito de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o grupo de experto involucrado opinión técnica sobre la solicitud de autorización y continúa en la actividad No. 7. <i>NO REQUIERE DE OPINIÓN TÉCNICA</i>





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	<p>Define si la solicitud de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos cumple con los requisitos de integración correspondientes.</p> <p><i>NO REÚNE REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i></p>
	8	<p>Elabora oficio de solicitud de información adicional en original y copia, para aclarar o ampliar el contenido de la documentación y anexos, conforme a lo establecido en el Artículo 17-A de la LFPA, suspendiéndose el trámite y reanudándose una vez que el Promovente presente la información requerida.</p>
	9	<p>Recaba rúbrica del Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y firma de autorización del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio elaborado y distribuye el original a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o grupos de expertos involucrados, obteniendo en la copia acuse de recibido para su control y seguimiento.</p>
	10	<p>Recibe del CIS la información adicional, revisando que ingrese la documentación con los requerimientos especificados en el oficio de solicitud de información adicional, reanudándose el procedimiento, en caso contrario, procede a elaborar oficio para desechar el trámite, conforme a lo establecido en el Artículo 17-A de la LFPA.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso que el Promovente no cumpla con la entrega de la información adicional en el tiempo establecido para tal efecto, elabora oficio, declarando la caducidad del trámite de acuerdo al Artículo 60 y 57 de la LFPA y obtiene rúbrica del UGA y firma del SGPARN para su distribución. ▪ Elabora oficio para desechar el trámite, cuando la información no cumpla con los requerimientos especificados en el oficio de solicitud de información adicional y recaba rúbrica del UGA y firma del SGPARN para su envío.





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental		<i>SÍ REÚNE LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i>
	11	Ingresa al análisis técnico, utilizando los formatos de evaluación, en los cuáles se incluyen los criterios que deben seguirse para la autorización del proyecto.
	12	Elabora "Dictamen técnico de evaluación" en materia de manejo integral de contaminantes, verificando la documentación y turna al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental dicho dictamen para su revisión y aprobación respectiva.
	13	Recibe documento y procede a evaluar el "Dictamen técnico de evaluación" en materia de manejo integral de contaminantes, apoyándose en el reporte de evaluación de la visita de campo, determinando si se encuentra correcto o no.
		<i>EL DICTAMEN TÉCNICO NO ES CORRECTO</i>
	14	Envía al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes el "Dictamen técnico de evaluación", indicando las observaciones y/o solicitando las aclaraciones pertinentes para que se realicen las adecuaciones procedentes y continúa en la actividad No. 11 de este procedimiento.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes		<i>EL DICTAMEN TÉCNICO ES CORRECTO</i>
	15	Remite la evaluación del "Dictamen técnico de evaluación" elaborado al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes para elaborar el oficio de resolutivo de la recolección, transporte o almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
	16	Elabora el oficio de resolutivo, tomando en cuenta el "Dictamen técnico de evaluación", registra en SINAT la información necesaria y lo remite al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, con el objeto de que proceda a su revisión y aprobación correspondiente.



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	17	Recibe y revisa contenido del oficio de resolutive elaborado y apoyándose en el "Dictamen técnico de evaluación" emitido, definiendo si la información incluida en el mismo está correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	18	Señala en el oficio de resolutive las modificaciones a efectuar y lo proporciona al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes para que realice las correcciones necesarias, continuando en la actividad No. 16 de este procedimiento. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	19	Rúbrica el oficio resolutive y recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma de autorización del Delegado Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS, previa revisión de la UJ.
	20	Actualiza en el SINAT el trámite efectuado, prepara la documentación con las copias correspondientes y turna al Centro Integral de Servicios para su entrega al Promovente.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	21	Obtiene del CIS copias fotostáticas del oficio de resolución, con firma autógrafa de recibido por el Promovente, asimismo, integra en el expediente los copias con acuse de recibido para cualquier aclaración posterior y actualiza en el SINAT el trámite realizado.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	21
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorizaciones a empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DIAGRAMA DE FLUJO

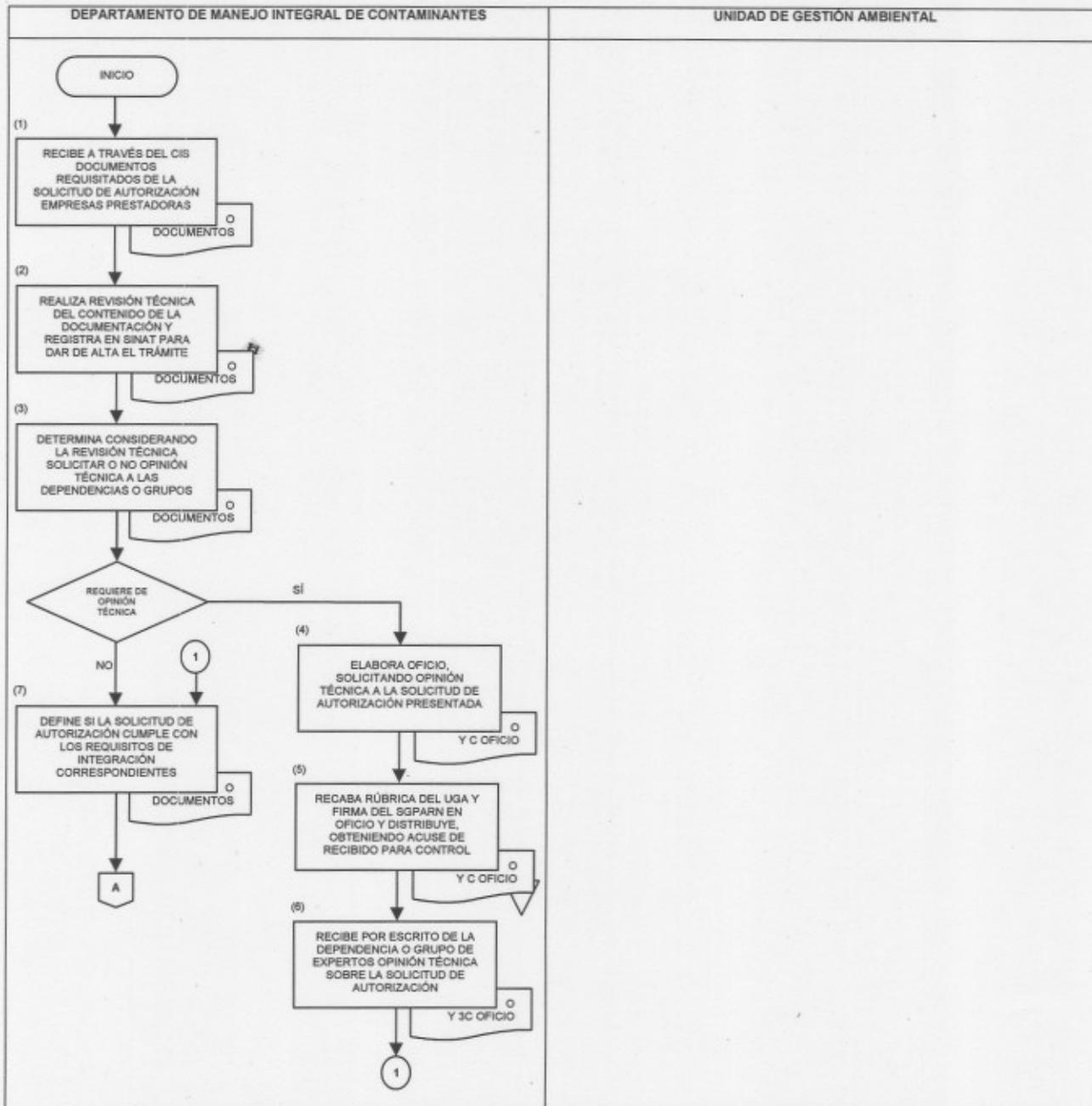
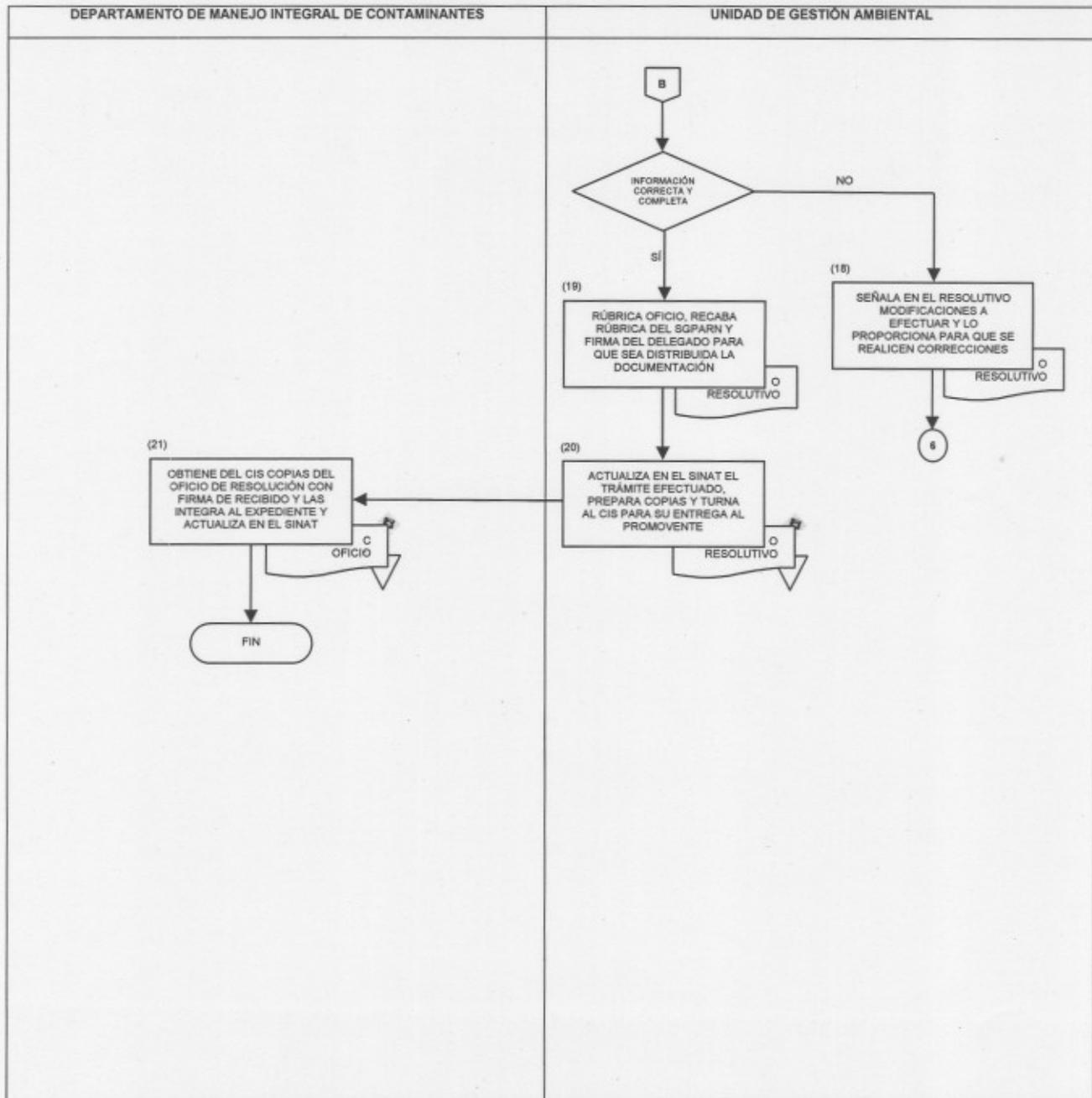




DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE
SERVICIO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Instrucciones: El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. **DATOS GENERALES (1)**
Lenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.
2. **DOCUMENTOS ANEXOS (2)**
En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:
 - 2.1. Bajo protesta de decir verdad, declare si cuenta con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la especialidad de materiales y residuos peligrosos.
 - 2.2. Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos propuestos. **(3)**
 - 2.3. Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, de conformidad con lo establecido por la SCT. **(4)**
3. **PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS (5)**

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO

En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

- 4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. **(6)**
Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.
- 5. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS. **(7)**
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos industriales peligrosos.

5.1. Descripción de los vehículos **(8)**

En anexo presentar una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo con la siguiente tabla (incluir anexo fotográfico)

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Capacidad	Tipo de envasado (tambos, porrones, tanques, etc.)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

5.2. Descripción de los residuos. **(15)**

En el anexo deberá presentar la relación de los residuos peligrosos que desea transportar, indicando sus características y estado físico.

- 6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. **(16)**
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos.

6.1. Descripción de los vehículos. **(17)**

Presentar en anexo una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo a la siguiente tabla, (incluir fotografías que muestren el sistema mecanizado de carga y descarga, sistema de enfriamiento, sistema de captación de lixiviados y la caja hermética).

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Peso bruto Vehicular (PBV) Kg	Peso Vehicular (PV) Kg
(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE
SERVICIO

Donde: (24)

PBV= Capacidad de arrastre de la unidad de acuerdo al fabricante (ficha técnica del fabricante).
PV= Peso vehicular de la unidad (peso del vehículo vacío)

Informar sobre el lugar donde se realizará el lavado de contenedores y vehículos, y si cuenta con algún tipo de tratamiento el agua.

7. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIFENILOS POLICLORADOS Y/O HEXACLORADOS. (25)
Llenar únicamente en el caso de recolección de bifenilos policlorados (BPC's) y/o residuos hexaclorados (HEXA's).

7.1. Descripción de las actividades de recolección. (26)

- A) Presentar una descripción de los trabajos de acondicionamiento in-situ que pretende realizar, detallando las actividades particulares para identificación de transformadores conteniendo BPC's, así como su drenado, trasvasado, acondicionado de líquidos, empaque de capacitores y transformadores, sólidos, materiales contaminados, compactado de tambores, empacado, recolección y embarque a su destino final.
- B) Presentar una descripción del tipo de preparación previa del lugar en donde se realizarán las actividades anteriores.
- C) Presentar una descripción y especificaciones del tipo de tambores y contenedores que se usarán en las actividades descritas.
- D) Presentar el programa de capacitación impartido o por impartir al personal que manejará los bifenilos policlorados o residuos hexaclorados.

7.2. Programa de emergencia (27)

Presentar un programa de atención de emergencias durante todas las operaciones de recolección de BPC's o HEXA's.

7.3. Seguros ambientales (28)

Presentar copia del seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros y al ambiente durante las operaciones de recolección, por un monto de un millón de pesos.

8. PAGO DE DERECHOS. (29)

La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

(30)

NOTA: El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato Word. La SEMARNAT podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800, desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documento anexo	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Copia de las tarjetas de circulación	3	Números de las tarjetas de circulación de los vehículos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para transporte de materiales y residuos peligrosos.
Póliza de seguro	4	Números de las pólizas de seguros que amparen daños a terceros y al ambiente, que solicita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Programa de atención a contingencias	5	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales.
Programa de capacitación	6	Programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Recolección y transporte de residuos peligrosos industriales	7	Este apartado se requisitará en el caso de que la autorización que se solicita sea para residuos peligrosos industriales.
Descripción de los vehículos	8	Descripción de los vehículos con las características que se solicitan, así como, un anexo fotográfico de los mismos.
No. de placas	9	Número de placas que se hayan asignado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
No. de serie	10	Número de serie del vehículo que se indica en la tarjeta de circulación.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Modelo	11	Año de fabricación de vehículo.
Tipo	12	Tipo de vehículo especificado en la tarjeta de circulación.
Capacidad	13	Capacidad del vehículo, misma que se cita en la tarjeta de circulación del mismo.
Tipo de envasado	14	Tipo de envases que contendrán los residuos peligrosos a transportar.
Descripción de los residuos	15	Característica y estado físico de los residuos peligrosos a transportar.
Recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos	16	Este apartado se requisitará únicamente si los residuos que se transportan son biológico infecciosos.
Descripción de los vehículos	17	Vehículos a utilizar para el transporte de RPBI, incluyendo un anexo fotográfico en el que se muestren los siguientes sistemas; mecanizado de carga y descarga, de enfriamiento, captación de lixiviados y caja hermética.
No. de placas	18	Número de placas que se asienta en la tarjeta de circulación.
No. de serie	19	Número de serie indicado en la tarjeta de circulación.
Modelo	20	Año de fabricación del vehículo.
Tipo	21	Tipo de acuerdo con la clasificación que se señala en la tarjeta de circulación.
Peso bruto vehicular	22	Capacidad de arrastre. Este dato se obtendrá de la ficha técnica del fabricante.
Peso vehicular	23	Peso del vehículo vacío.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE RESIDUOS PELIGROSOS
 124-SGPARN.06-1
 31-MAR-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA GENERADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Informe	24	Sitio donde se lavaran los vehículos y contenedores, así como especificar si se cuenta con tratamiento para las aguas residuales que se generen.
Recolección de bifenilos policlorados y/o hexaclorados	25	Esta sección se deberá requisitar solamente si se recolectan residuos de bifenilos policlorados (BPC's) ó Hexaclorados (HEXA's).
Descripción de las actividades de recolección	26	Descripción de los trabajos de acondicionamiento, tipo de contenedores y programa de capacitación al personal que manejará los BPC's.
Programa de emergencia	27	Programa con el que se atiendan las posibles emergencias que se presenten durante las operaciones de recolección de BPC's ó HEXA's.
Seguros ambientales	28	Seguros que amparen daños a terceros y al ambiente en el traslado de los residuos de BPC's ó HEXA's.
Pago de derechos	29	Solicitud de autorización para cualquiera de las modalidades, adjuntando copia original del pago de derechos correspondiente, sin la cual no se evaluará la solicitud de referencia.
Nota	30	La solicitud se deberá presentar en el Centro Integral de Servicios (CIS), en original y copia y medio magnético.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE
RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES ACTIVIDADES RIESGOSAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

Modalidad A.- Residuos Industriales Peligrosos

Modalidad B.- Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

Instrucciones: El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. DATOS GENERALES

Llenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.

2. DOCUMENTOS ANEXOS

En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:

2.1. Licencia de uso de suelo específico para el almacenamiento de los residuos que solicita.

2.2. Fotografías de las instalaciones donde se almacenarán los residuos peligrosos.

3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS Y DE CAPACITACIÓN

3.1. En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en el almacenamiento de los residuos peligrosos.

Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOIPO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

- 3.2. Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.
4. **CIERRE Y POST CIERRE DE LA INSTALACIÓN**
Describir las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
5. **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS**
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos.
 - 5.1. Plano del proyecto
 - 5.1.1. Plano del proyecto del almacén con dimensiones mínimas de 60x90 cm, que cumpla en estricto apego lo señalado en los artículos 14 al 21 del Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - 5.2. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos.
 - 5.2.1. Descripción de los residuos.
 - 5.2.2. En el anexo deberá presentar una relación del tipo de residuos peligrosos que desea almacenar, indicando sus características y estado físico.
 - 5.2.3. Descripción de la forma de almacenamiento.
 - 5.2.4. En el anexo deberá describir detalladamente la forma en que se almacenarán los residuos, capacidad de almacenamiento y tipo de envasado.
 - 5.2.5. Describir las especificaciones técnicas y capacidades de los tanques, tambores, o recipientes utilizados para el almacenamiento.
 - 5.2.6. En caso de almacenamiento de residuos a granel, describir su forma de manejo así como las medidas técnicas para prevenir la contaminación de suelo y agua.
 - 5.2.7. Describir las medidas a implementar para la prevención y control de derrames y otros eventos derivados del almacenamiento de residuos peligrosos.
 - 5.3. Estudio de riesgo
Presentar copia del dictamen del estudio de riesgo, cuando se tenga previsto almacenar materiales, residuos o mezclas de ellos en cantidad igual o superior a los valores de reporte que hacen a una actividad altamente riesgosa (Ver los D.O.F. 28/III/90 y 4/V/92)
6. **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS**
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos peligrosos biológico infecciosos.
 - 6.1. Plano del proyecto.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

- 6.2. Presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento en planos de dimensiones mínimas de 60x90 cm, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de febrero de 2003.
- 6.3. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos biológico infecciosos.
 - 6.3.1. Indicar la capacidad de almacenamiento
 - 6.3.2. Informar si se llevará dentro del área de almacenamiento alguna actividad con los residuos, como pueden ser transvasado, reducción de volumen, desactivación, etc.
 - 6.3.3. Características de la cámara de refrigeración que utilizará. No debe utilizar como refrigerante Cloro Fluor Carbonos (CFC's)

7. PAGO DE DERECHOS

La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

NOTA: El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato Word. La Secretaría podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE RESIDUOS PELIGROSOS
 124-SGPARN.06-1
 31-MAR-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documentos anexos	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Programa de atención a contingencias y de capacitación	3	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales, así como, programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Cierre y post cierre de la instalación	4	Descripción clara y precisa las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
Almacenamiento de residuos industriales peligrosos	5	Este apartado se requisitará en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos, tales como: Plano del proyecto, descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos y estudio del riesgo.
Almacenamiento de residuos biológico-infecciosos	6	Plano del proyecto, presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento y descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenará los residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Pago de derechos	7	La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO



**HOJA GENERAL DE REGISTRO PARA LOS TRÁMITES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRÁMITES

PARA SER LLENADO POR LA SEMARNAT	
1) SOLICITUD NÚMERO:	2) NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: (Si cuenta con este número presentar la Constancia de Registro)
3) RECIBIDO POR: Nombre y firma	4) (Sello con fecha de recibido)
5) ENVIAR A:	Residuos Peligrosos () Riesgo Ambiental ()

En cumplimiento de los Artículos 1º, 5º, Fracciones VI, 28, 30, 109 bis, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 151 bis, 152, 153 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y los Artículos 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, y 60 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos; la Norma Oficial Mexicana NOM-053-ECOL-1993; así como los Acuerdos por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción X y 146º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27º fracción XXXII y 37º fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Expiden el Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, la empresa que represento proporciona a esa dependencia la siguiente información para solicitar se le expida:

6)

Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE	
7) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	8) Nombre y firma del representante legal
<p>Declaramos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.</p> <p>9) Lugar y fecha:</p>	
	10) Nombre y firma del responsable técnico

DATOS DE REGISTRO

11) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRÁMITE ¹		12) RFC	
13) NÚMERO DE REGISTRO DEL SIEM*	14) CÁMARA A LA QUE PERTENECE, NÚMERO DE REGISTRO Y FECHA*		
15) ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO ²		16) CLAVE CMAP	17) CÓDIGO AMBIENTAL (CA) ³

¹ Anexar copia fotostática del Acta Constitutiva.

² Esta sección será llenada por la SEMARNAT. Presente copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo.

³ Esta sección será llenada por la SEMARNAT.

Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

18) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

Parque o Puerto Industrial () Especifique cual: _____
 Centro Poblado () Calle: _____
 No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____ Colonia: _____
 Localidad (excepto D.F.): _____ Código Postal: _____
 Municipio o Delegación: _____ Entidad Federativa: _____
 Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

19) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (En caso de ser distinto al del establecimiento).

Calle: _____ No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____
 Colonia: _____ Municipio o Delegación: _____ Código Postal: _____
 Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____
 Fax: _____ Correo Electrónico: _____

20) FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN: ¹

Día Mes Año

21) NÚMERO DE TRABAJADORES EQUIVALENTE⁴*

Empleados: _____ Obreros: _____ Total: _____

22) TOTAL DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS EN PLANTA*: _____

23) NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO, POR DÍA Y POR TURNO LABORADO* (Considerar un turno por cada horario diferente. No deje espacios vacíos. Si no hay información, anote NA / no aplica).

Turnos		Número de trabajadores promedio						
No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								

24) ¿ES MAQUILADORA DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL?* Si () No ()

25) ¿PERTENECE A UNA CORPORACIÓN?* Si () No ()
Indique cual: _____

26) PARTICIPACIÓN DE CAPITAL*: Sólo nacional () Mayoría nacional () Mayoría extranjero () Sólo extranjero ()

⁴ Es el número que resulta de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.

* Esta información es opcional para el particular.

** En caso de presentar **Estudio de Riesgo** deberá anexarse una hoja membretada, elaborada por la empresa encargada de la elaboración del estudio. En la cual se deberá señalar el nombre de la misma, su domicilio, el nombre del responsable de la elaboración del estudio, su puesto y firma.

Delegación Federal en el Estado de Campeche

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

27) NÚMERO DE EMPLEOS INDIRECTOS A GENERAR*:	28) INVERSIÓN ESTIMADA (M.N.):
29) NOMBRE DEL GESTOR O PROMOVENTE (Anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal)	30) RFC

Es el número que resulta de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.

* Esta información es opcional para el particular.

En caso de presentar **Estudio de Riesgo deberá anexarse una hoja membretada, elaborada por la empresa encargada de la elaboración del estudio. En la cual se deberá señalar el nombre de la misma, su domicilio, el nombre del responsable de la elaboración del estudio, su puesto y firma.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Solicitud número	1	Número de bitácora que asigna el SINAT.
Número de registro ambiental	2	Número de Registro Ambiental que se haya asignado.
Recibido por	3	Nombre y firma de quien recibe el trámite en el CIS.
Sello con fecha de recibido	4	Sello de ventanilla del CIS donde se acusa de recibido.
Enviar a	5	Indicar con una "x" el lugar de destino del trámite.
Tipo de trámite	6	Citar el trámite o autorización que requiere el Promovente.
Nombre o razón social de la empresa	7	Nombre del establecimiento (persona física o moral), según como este dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Nombre y firma del representante legal	8	Nombre y la firma de la persona que tenga la representatividad legal en la empresa para realizar este trámite ante la SEMARNAT.
Lugar y fecha	9	Ciudad o población donde este asentado el establecimiento y la fecha (día, mes y año) de llenado de este formato.
Nombre y firma del responsable técnico	10	Nombre completo y firma autógrafa de la persona que proporcione la información técnica para el llenado de este formato.
Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite	11	Nombre completo de la persona física o moral que esta solicitando el trámite.
RFC	12	Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento que solicita el trámite.
Número de registro del SIEM	13	Número de registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano, en su caso.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Cámara a la que pertenece, número de registro y fecha	14	Cámara Empresarial pertenece, así como el número de registro como miembro y la fecha en que se registró.
Actividad productiva principal del establecimiento	15	Actividad que desarrolla y que es el motivo del trámite que solicita, si no lo hace, se tomará de la cédula de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Clave CMAP	16	Clave del Catálogo Mexicano de Actividades y Procesos, asignada por el INEGI.
Código ambiental	17	Código lo asignará la SEMARNAT, de acuerdo con la actividad desarrollada por el solicitante.
Domicilio del establecimiento	18	Datos como: Poblado, calle, colonia, número, código postal, municipio, teléfono, etc. que se requieren para ubicar de manera adecuada el establecimiento que solicita el trámite.
Domicilio para oír y recibir notificaciones	19	Esta información se proporcionará en caso de que este sea diferente al del establecimiento, requisitando todos los puntos que se piden en el mismo.
Fecha de inicio de operación	20	Día, mes y año en que inicio operaciones el establecimiento, lo cual debe coincidir con la fecha citada en la cédula fiscal.
Número de trabajadores equivalente	21	Número de trabajadores equivalentes, el cual se obtendrá de efectuar la operación de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.
Total de horas semanales trabajadas en planta	22	Suma de las horas trabajadas de los días de la semana.
Número de trabajadores promedio, por día y por turno laborado	23	Citar en la columna de turnos, si se trabaja uno, dos o tres turnos y de cuantas horas cada uno, escribiendo en la siguiente columna el número de trabajadores promedio por día de cada turno laborado.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Es maquiladora de régimen de importación	24	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso.
Pertenece a una corporación	25	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso, si es afirmativo citar el nombre de la corporación.
Participación de capital	26	Citar si es sólo Nacional, mayoría nacional, mayoría extranjero ó sólo extranjero.
Número de empleos indirectos a generar	27	Número de empleos que de manera indirecta se generan por la operación de este establecimiento.
Inversión estimada	28	Estimación de la inversión en moneda nacional.
Nombre del Gestor o Promoverte	29	Nombre completo de quien gestiona el trámite, si no es el representante legal, deberá ser acreditado mediante una carta poder simple por el representante legal del establecimiento.
RFC	30	Registro Federal de Contribuyentes del Gestor o Promovente.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
124-SGPARN.06-1
31-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: Campeche, Campeche. a 30 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Modificación al nombre y primera e incorporación de la antepenúltima y última política de operación, modificación a la narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Facundo Contreras Gómez

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Luis Alfonso Ávila Sierra

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Tomás Jesús Ávila Argáez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Campeche